



Los campos de fútbol de San Fermín y de Villaverde han sido testigos de las asambleas de los trabajadores de Chrysler. En la foto, la salida de una de ellas

SOLUCION EN CHRYSLER

A la hora de cerrar esta página Chrysler entraba en vías de solución. Los trabajadores llegaban a un acuerdo con la empresa y decidían reincorporarse al trabajo. La condición fundamental de «no despido» de los ocho trabajadores sancionados se había logrado de una manera tangencial: se les considera en excedencia. Una vez fijada la nueva situación, quedan veinte días por delante para negociar por cuánto tiempo. La empresa, a nivel oficial, pide que la excedencia de los sancionados dure tres años, pero de fuentes sindicales se afirma que la patronal estaría dispuesta a bajar la sanción hasta un año

El conflicto de la Chrysler comenzó el 13 de noviembre al desprenderse una carrocería de la cadena de montaje de Simca. Durante una asamblea, al parecer, hubo intento de agresión contra un mando intermedio. Ello motivó el despido de ocho trabajadores. Los sindicatos convocaron una huelga de siete horas en cada turno, ante lo cual la patronal cerró la factoría.

El día 2 de enero, a petición de la autoridad laboral, la fábrica fue abierta de nuevo, y los trabajadores se incorporaron a sus puestos con la misma actitud: siete horas de paro por turno y una de trabajo. El día 3 de nuevo se cerraron las puertas de la empresa.

Tras diversas conversaciones entre patronal, sindicatos y representantes del Gobierno, el día 8 de enero se celebró una magna asamblea en el campo de fútbol de San Fermín. De allí salió la solución: no se admitía a los despedidos, sí las excedencias y se reanudaba el trabajo. Se da un plazo de veinte días para negociar el convenio y fijar el tiempo de excedencia de los ocho trabajado-

- Veinte días para negociar excedencia y convenio
- La unidad de acción entre UGT y CC. OO. continúa
- La empresa no quiere irse de España

res, así como la ubicación de los sancionados durante el tiempo de excedencia obligatoria.

DISTINTAS POSTURAS SINDICALES EN EL CONFLICTO

Para Molina, del comité de empresa y secretario general de la Unión Local de Madrid de UGT, la razón de haber tardado tanto tiempo en llegar a una solución ha sido la postura de CC.OO. que no quería aceptar la propuesta de UGT, consistente precisamente en dar salida al tema de la manera que se ha hecho. «UGT venía manteniendo esta postura desde últimos de diciembre y

hasta que CC.OO. no se ha convencido de que era la única manera de salir del conflicto, no se ha resuelto nada.» CC.OO., por su parte, afirma que «en ningún momento se ha roto la unidad lo único sucedido es que UGT se adelantó un poco a aceptar las condiciones, pero hasta ahora se mantiene la unidad y estamos todos de acuerdo».

Por otra parte, CC.OO., como ya hemos publicado en esta misma página, interpreta-

ba que el conflicto estaba provocado por la empresa con el fin de quitar virulencia al convenio. Sin embargo, las últimas informaciones es que el convenio no va a traer mayores consecuencias. La empresa se ha comprometido a no reestructurar la fábrica durante un año, y en cuanto al convenio calificado como «de trámite» por un miembro del comité, no va a significar ninguna lucha dura. La empresa, que en un principio quería recortar las mejoras ya conseguidas por los trabajadores, renuncia a su postura. Así, pues, sólo queda por negociar la parte salarial, que se moverá dentro de la banda fijada por el acuerdo marco, es decir, entre el 13 y el 16 por 100.

LA EMPRESA NO QUIERE IRSE

Algunos rumores atribuían a la empresa la intención de, si continuaba la postura de los trabajadores, abandonar España e instalarse en Argelia. Sin embargo, éstos han sido desmentidos totalmente y los representantes de Peugeot han manifestado que si han comprado la factoría es para trabajar en ella y que en ningún momento pensaron marcharse.

CONFLICTOS

■ **FOCSA**, la empresa de recogidas de basuras, ha comenzado a negociar el convenio. Las diferencias existentes son de tipo de subidas salariales: mientras la empresa quiere que sean proporcionales, aumentando la diferencia entre conductores de camiones y mozos de carga, los trabajadores reclaman una fórmula más igualitaria.

■ **LA CONSTRUCCION** también ha comenzado a negociar su convenio. Esta es una de las ramas tradicionalmente más conflictivas y las perspectivas no son muy halagüeñas para los trabajadores. La patronal pretende firmar un convenio de ámbito nacional sin que signifique ninguna subida. Alega para ello que el Estado ha de revisar los contratos de obras.

■ **MICROTECNICA**, sin consultar con los sindicatos, y en contra de la opinión de éstos, ha ordenado una regulación de jornada. La medida afecta a 340 trabajadores repartidos en las factorías de Torrejón de Ardoz y Madrid.

■ El día 20 de enero tendrá lugar en Madrid las elecciones a MUFACE, suspendidas en la convocatoria del pasado diciembre al ser impugnadas por todas las centrales sindicales que concurrían.

■ Los **ATS** anuncian una huelga para los días 10 y 11 en caso de que, como se les ha prometido, no se les equipare a los diplomados en enfermería.

■ **OBRASCON** ha planteado una reducción de plantilla que afecta a unos sesenta trabajadores. Obrascon es una empresa de construcción que hace un par de años comenzó su declive.

■ **HERRERO PALACIOS**, empresa también de la construcción, ha hecho una regulación de empleo que se traduce en un cierre. La medida afecta a 60 trabajadores.

■ **PISTAS Y OBRAS**, la empresa que construyó Santa Eugenia, ha dado en quebra. El expediente de regulación de empleo equivale, como en la anterior, a un cierre; como consecuencia, 200 trabajadores se quedarán en la calle.

Con el JORNAL de 1 día

Bueno, pues la gasolina ha subido. Ese es el regalo de los magos de Oriente, reyes o emires, es lo mismo. Pero los jornales no. En la construcción, el convenio parece que está duro de pelar y, sin embargo, los sueldos no son muy altos: 970 pesetas un oficial de albañilería.

Aprovechando las rebajas y poniendo 20 pesetas más se puede comprar un jersey. Pero puede que las rebajas las aproveche para otras cosas: un par de calcetines 190 pesetas. Media docena de pañuelos 300 pesetas. 130 pesetas en un «bonobús», antes que suban. Necesario es ir todos los días al trabajo y tomar dos medios de transportes, uno de ellos el Metro, una tarjeta semanal cuesta 84 pesetas. Con las restantes 266 pesetas renueva el carnet de identidad: 150 pesetas de fotografías y 50 pesetas de trámites.



Los jubilados del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical han pasado las navidades sin sueldo, se encuentran en esta situación desde el pasado mes de agosto y, de momento, aún no saben en que irá a terminar todo esto. Los integrantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Organismos Sociales representan un número de 2.400 y forman parte de un colectivo aproximado de 9.000 jubilados y pensionistas del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical. Este Montepío es una Institución de Previsión social, que tiene por objeto desarrollar en favor de sus beneficiarios un sistema asistencial complementario del establecido por el mutualismo laboral. Los jubilados de dicho Montepío han venido cotizando a esta entidad durante treinta años, y más, unas cuotas que han oscilado según los casos entre un 4 y un 10 por 100 de los haberes reales percibidos durante su situación activa, siendo el 7 por 100 el supuesto de cotización más generalizado. Es decir, que con una cantidad aproximada de unas 9.000 pesetas al mes eran compensados el día de la jubilación con el cobro mensual de esta cantidad complementaria que hacía más llevadera la subida del nivel de vida

Por otra parte, todos los afiliados y beneficiarios han venido satisfaciendo además hasta el primero de julio de 1977 la parte que les correspondía de la cuota sindical, suprimida en dicha fecha, lo que, en atención al número de funcionarios y a los años de cotización por dicho concepto, representa sin duda unos miles de millones de pesetas que se suman a los demás integrantes del patrimonio sindical que en la actualidad es reivindicado por tantos sectores a los que, con igual derecho, ha de sumarse el de los jubilados.

La llegada de la democracia hizo que se produjera una nueva estructuración del Estado; se han sucedido una serie de disposiciones legales que en lo referente al derecho de asociación sindical, acomodan a la nueva estructura las instituciones que hasta la fecha regían en esta materia.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS EXPLICA LOS HECHOS

Don Mario Lanz y Piniés, secretario técnico sindical jubilado, es hoy el presidente de la Junta directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Organismos Sociales.

—¿A que se deben a su juicio estos cuatro meses de demora en el cobro de las jubilaciones?

«Ocurre que, llegado el momento en que se debía de haber aplicado la legislación derivada del Montepío, el Gobierno no sólo no la ha aplicado, sino que ha hecho caso omiso de todas nuestras gestiones.

La Jefatura del Estado dictó el 8 de octubre de 1976 el real decreto ley número 19-1976 en virtud del cual se creaba y organizaba la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (A. I. S. S.) como organismo autónomo dependiente de la Presidencia del Gobierno. En esta disposición legal se declaraba, en relación a los funcionarios sindicales y según el artículo segundo, uno, que los funcionarios sindicales pasarían a tener la condición legal de funcionarios públicos con la plenitud de derechos que les confieren actualmente sus estatutos correspondientes, incluidos los derechos del Montepío de Funcionarios de la

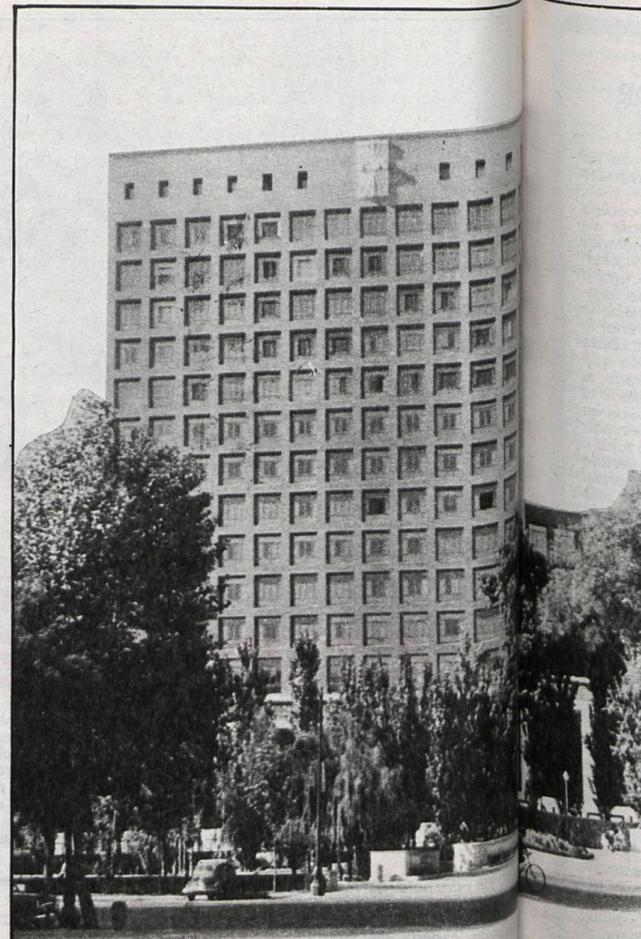
9.000 cabezas de familia, sin cobrar la jubilación

Los jubilados de la Organización Sindical

CUATRO MESES SIN UN DRO

Organización Sindical, que serían asegurados a todos sus afiliados. Incluidos los del Montepío de la Organización Sindical.

En otro decreto del 2 de junio de 1977 anulan la sindicación obligatoria y vuelven a repetir lo dicho en el anterior decreto dando a los funcionarios activos y pasivos todos los derechos que hubieran sido reconocidos por la antigua organización sindical. Incluidos los del Montepío que se garantizaban por parte del Estado a todos los beneficiarios y a los afiliados. Esta garantía



No parece que la situación se arregle inmediatamente

por parte del Estado no se ha llevado a efecto. En el mes de marzo del pasado año 79 el Montepío anunciaba a la presidencia de Gobierno que al cabo de unos meses, posiblemente en septiembre y octubre, no tendría fondos para poder pagar las pensiones. La Asociación se dirigió a la Presidencia del Gobierno paralelamente al escrito enviado al Montepío advirtiéndolo del problema y no se obtuvo contestación ninguna. Lo mismo ocurrió con nuestra petición de audiencia al presidente del Gobierno para ponerle de manifiesto el tema y matizar las peticiones de ancianos y la Asociación; no hubo contestación. En el mes de junio volvimos a

reiterar en la Presidencia y tampoco se obtuvo contestación de ninguna clase. Así estamos en el caso de los jubilados porque no se ha puesto al Gobierno una medida que es, al parecer, lo que necesitamos.

SITUACIÓN ACTUAL

Componen el Montepío alrededor de 3.000 de los jubilados y pensionistas que existen en cada una de las antiguas organizaciones de la Organización Sindical. Los jubilados, en

¿DONDE ESTA SU DINERO?



Cuatro meses sin cobrar, de momento sólo charlas y comunicaciones, luego ¿quién pagará los cafés? ¿Quién está manteniendo las cestas de la compra de estos 9.000 jubilados? Esperan una respuesta

número aproximado de 9.000, a los que se ha hecho referencia, pueden clasificarse en tres grupos: de más de sesenta y cinco años de edad, entre los sesenta y sesenta y cinco años, y de sesenta años de edad en 5 de mayo de 1978, o treinta o más años de servicio en igual fecha.

En síntesis, la situación económica de estos grupos viene a ser la siguiente:

se expresa resulta de la edad concreta del interesado en el momento exacto de la jubilación. O sea, 60 por 100 a los sesenta años, 68 por 100 a los sesenta y un años, y así sucesivamente, aumentando un 8 por 100 cada año hasta los sesenta y cinco.)

Del Montepío se percibe el 25 por 100 de la pensión mutual. Y del resto, hasta completar los haberes que venía percibiendo en activo, lo satisface el Estado, en concepto de suplencias, mediante consignación de crédito en los Presupuestos Generales del Estado.

ULTIMA HORA UNA CHAPUZA DE 15.000 PESETAS

A últimos de diciembre, la Asociación Española de Jubilados y Pensionistas de Organismos Sociales, poniendo de manifiesto su gran interés en llevar a la conciencia de los jubilados y pensionistas su preocupación por esta cuestión tan deseada, dirigió un escrito a sus afiliados, como circular número 4, que decía:

Querido consocio:

Desde la remisión de la circular número 3, en donde se daba cuenta del estado de las gestiones que veníamos realizando para afirmar nuestros legítimos derechos reconocidos por los decretos-leyes y decretos que todos conocéis, se han venido sucediendo diversas incidencias en nuestra situación que han desembocado en un acuerdo del último Consejo de Ministros, por el que se autoriza a concertar un crédito con el Banco Exterior de España por cantidad suficiente para que el Montepío pueda pagar las cantidades que se adeudan a los jubilados y pensionistas, con pensiones del Montepío de Funcionarios inferiores a 15.000 pesetas y una cantidad de alrededor de otras 15.000 pesetas por individuo y mes al resto de los jubilados y pensionistas que perciban jubilaciones superiores a esa cantidad, como anticipo a cuenta de las cantidades que se adeudan a cada jubilado y mientras se tramitan

Por insuficiencia de crédito en el presente año y a virtud de la resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 1979, se autorizó un aumento del crédito por importe de 321.950.000 pesetas, procedente de la Sección 11, Presidencia del Gobierno, servicio 12: Obligaciones AISS, capítulo 1.º, «Remuneraciones de personal», previa anulación de igual cantidad en el artículo 12, concepto 127, de los Presupuestos del Estado.

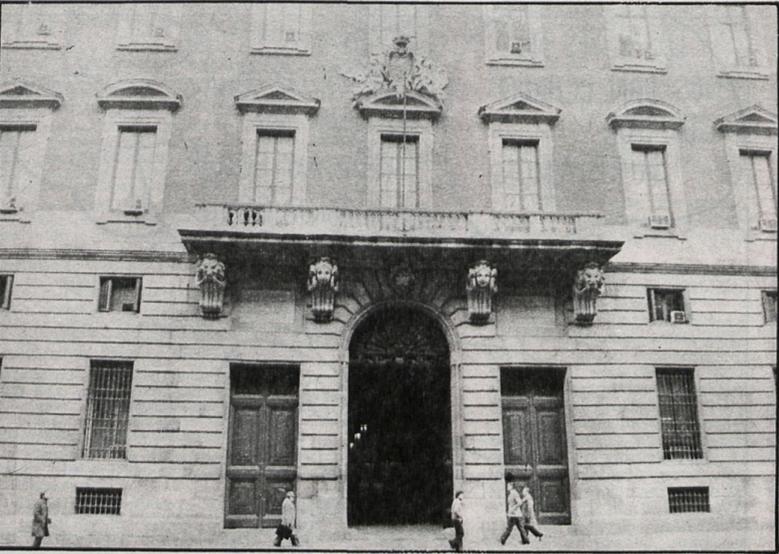
— Los jubilados con más de sesenta años de edad, o treinta o más años de servicio al 5 de mayo de 1978, perciben con cargo al Presupuesto del Estado (Presidencia del Gobierno) la pensión que les correspondería en la Mutualidad caso de tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad. Además, el Estado sigue abonando las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y la cuota de empresa del Montepío. Por su parte, los interesados siguen cotizando también al Montepío sus cuotas individuales hasta cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Esta suspensión del pago de pensiones viene a afectar directamente a los intereses de 9.000 familias, ya que dejan de percibir del Montepío las cantidades que esta institución les venía acreditando.

Los más afectados por la suspensión son los jubilados y pensionistas mayores de sesenta y cinco años, la mayoría de los cuales ven reducidos sus ingresos mensuales a cantidades que no alcanzan, ni mucho menos, el salario mínimo interprofesional. Quizá un gran porcentaje de jubilados no llegue ni siquiera a percibir una pensión de 15.000 pesetas.

Lo dicho anteriormente coloca a muchas familias en una situación económica precaria e injusta, dado que durante su vida activa trataron de evitar mediante el sacrificio de una alta cotización al Montepío para que éste les amparara en su vejez la triste y denigrante situación en que ahora se encuentran.

Maitte CONTRERAS



Ahora parece ser que el asunto depende de este Ministerio, el de Hacienda. El de «el dinero»... como aquello de la copla: «el que inventó el dinero, castigo se mereció». Y los jubilados puede que lo canten, pero diciendo que el que manejó sus cotizaciones y quienes las manejan...

ROGELIO LEAL